



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

08 OCT 2008

Recibido.....16:00.....Hs.

Exp. N°.....21330.....D.B.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe **DECLARA** de **SU INTERÉS** la creación del **"Foro federal de legisladores por la infancia"**.

MARCELO BRIGNONI
DIPUTADO de la Pcia. de SANTA FE

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

En el mes de agosto de 2008 se creó el "Foro federal de legisladores por la infancia", habiéndose constituido su junta promotora -formada por legisladores provinciales de distintos lugares del país y de distinta extracción política-, en una reunión llevada adelante en la Casa de Mendoza en Buenos Aires, con la presencia del subsecretario de Infancia y Adolescencia del gobierno nacional, Gabriel Lerner.

Del encuentro participaron diputados y diputadas de diez provincias argentinas, bajo la consigna **"ningún niño o niña con hambre, todos y todas en la escuela, ningún niño o niña explotado o abusado, todos y todas con su familia y en su entorno comunitario"**. Los legisladores presentes acordaron la emisión de la Declaración Federal por la Infancia, en la que se expresa la necesidad de cambios y adecuaciones legislativas que permitan articular un sistema federal de políticas destinadas a la infancia y adolescencia.

Este Foro, que se encuentra en plena etapa de constitución, invitará a los legisladores de todas las jurisdicciones para integrarse, resultando la experiencia y el compromiso criterios prioritarios de la convocatoria. Se priorizará en su desempeño la participación igualitaria entre representantes de las distintas provincias, y una vez constituido se dará su reglamento interno y elegirá sus autoridades.

Como lo expresa el documento fundacional que ha sido aprobado por la Junta Promotora del Foro, "los países que más avanzaron en su desarrollo, se basaron en continuas y sostenidas inversiones en el bienestar infantil y de la adolescencia. Igualmente relevante, es la defensa de la infancia y la adolescencia en los procesos de fortalecimiento, expansión y profundización de la democracia.

"No obstante la reconocida importancia de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, es una paradoja que estos son generalmente los menos tenidos en cuenta y los mas frecuentemente violados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“A partir de la aprobación en 1.989 de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se produce un cambio de enfoque en las corrientes doctrinarias relativas a la niñez y adolescencia. Desde este momento el niño se convirtió en “sujeto de derechos”, dejando atrás aquella doctrina en la cual los niños y niñas eran considerados objeto de abordaje por parte de la Justicia, a través del Patronato, ejercido por el sistema judicial como un “patrón” que dispone de su vida. En 1.994 la Convención Internacional de los Derechos del Niño fue incorporada a nuestra Constitución Nacional, adquiriendo jerarquía constitucional. Sin dudas esta incorporación a nuestra Carga Magna desencadenó un proceso de reformas legislativas, institucionales y sociales, que han ido poniendo de manifiesto la capacidad transformadora de esta herramienta jurídica, tendiente a alcanzar la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Fácil es advertir que para que ello sea posible, resulta necesario poner en marcha la creatividad, la imaginación y la incorporación de saberes técnicos, acompañados de una firme decisión política. El cambio de enfoque planteado por la Convención, supone un proceso social y cultural, en el que todos los actores deben estar dispuestos a respetar los derechos fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, permitiendo la creación de estrategias en las cuales se vea reflejado el respeto por los derechos fundamentales. Lo expuesto obliga al Estado y a la Sociedad a modificar sus relaciones con la infancia y la adolescencia, poniendo fin a las tradiciones tutelares y paternalistas, reconociendo a Niños, Niñas y Adolescentes su categoría de ciudadanía plena, como sujetos titulares de derechos fundamentales que corresponden a todas las personas, reconociendo en forma explícita, el goce de protecciones específicas por su peculiar condición en desarrollo.

“En septiembre del año 2005, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, poniendo fin a más de 85 años de “tutelaje”; a través del establecimiento de políticas públicas de protección y de prioridad protectiva, respecto de aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Esto significa una reasignación de la política dirigida a la infancia que debe ir dando cuenta de este giro.

“Sin embargo, la Infancia y la Adolescencia como sujetos de derechos ven su implementación concreta, poblada de dificultades. En primer lugar, porque Niños, Niñas y Adolescentes no pueden auto representarse y requieren por lo tanto, de otros actores políticos que puedan defender sus derechos e intereses. En segundo lugar, porque no tienen voz propia y frecuentemente se cae en la deformación de sus derechos o en la representación distorsionada de sus intereses por parte de los adultos.”

Por los argumentos expresados, se pergeñó la creación del Foro mencionado, que es muy relevante por la posición estratégica de los legisladores en la elaboración de leyes, y en tal sentido los legisladores presentes acordaron la emisión de la Declaración Federal por la Infancia, en la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que se expresa la necesidad de cambios y adecuaciones legislativas que permitan articular un sistema federal de políticas destinadas a la infancia y adolescencia.

La importancia que este espacio político puede tener para representar y defender los intereses de la infancia y la adolescencia en una sociedad democrática, nos compromete firmemente a contribuir con el impulso del mismo, y una de las herramientas con que cuenta esta Cámara es la de las declaraciones de interés, la que concretamente se impulsa por el presente proyecto.

En mérito de lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

MARCELO BRIGNONI
DIPUTADO de la Pcia. de SANTA FE

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial